



ASIGNACIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIO PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN CENTROS DEL EXTERIOR CURSO 2007/2008

Una vez publicada en el BOE la Resolución de asignación de puestos docentes por Orden ECI/1627/2007, de 28 de mayo, y analizadas las vacantes sobrevenidas de personal docente para los centros del MEC en el exterior, la Subdirección General de Cooperación Internacional procederá a la asignación de plazas y propondrá a la Subsecretaría su cobertura mediante el procedimiento de comisión de servicios.

Plazas. La Subdirección General de Cooperación Internacional publicará en su página web las plazas que se ofertarán en comisión de servicio. Para cada plaza se exigirá una especialidad e idioma concretos.

Orden de asignación de plazas en comisión de servicio. La Subdirección General de Cooperación Internacional seguirá, para la asignación de estas plazas, el orden de puntuación obtenida en el concurso convocado por Orden ECI/3789/2006, clasificando a los aspirantes como sigue:

1. candidatos que han superado la fase específica pero no han obtenido plaza en el concurso (clasificados de mayor puntuación total a menor puntuación)
2. candidatos que se han presentado a la fase específica, pero que no han superado dicha fase (clasificados de mayor puntuación total a menor puntuación)
3. candidatos que superaron la fase general, pero no se presentaron a la fase específica (clasificados en orden descendente en función de la nota obtenida en la fase general)
4. candidatos que no superaron la fase general (clasificados en orden descendente en función de la nota obtenida en la fase general)

Candidatos que superan fase específica pero no obtienen plaza	pdf maestros	pdf secundaria
Candidatos que no superan fase específica	pdf maestros	pdf secundaria
Candidatos que superan fase general pero no se presentan a fase específica	pdf maestros	pdf secundaria
Candidatos que no superan fase general	pdf maestros	pdf secundaria



Procedimiento de asignación de estas plazas en comisión de servicio:

1. **exposición de plazas:** La Subdirección General de Cooperación Internacional expondrá en su página web a partir del día 9 de julio las listas de plazas ofertadas.
2. **remisión de documentación adicional:** En los listados figuran la especialidad e idioma acreditados por el aspirante para el concurso convocado por Orden ECI/3789/2006.

Una vez publicadas las listas de plazas ofertadas, aquellos aspirantes que deseen optar a alguna plaza para la que se exija especialidad / habilitación o idioma distintos de los acreditados por él en el concurso, y puedan acreditar documentalmente esa especialidad o idioma, deberán remitir la documentación por fax al Jefe de Servicio de Recursos Humanos, al **número que se indicará en la página web de publicación de las listas de vacantes**, en el plazo de 48,00 horas. Dicho plazo comenzará a computarse a partir de las 15,00 horas del mismo día de la publicación de las listas.

Documentación que acredita una especialidad / habilitación: Certificación expedida por los órganos competentes de la Administración educativa de la que dependan, en la que conste la titularidad de la especialidad o especialidades por las que se participa. En el caso de los funcionarios del cuerpo de Maestros, certificación de habilitaciones para las especialidades que soliciten.

Documentación que acredita un idioma:

- Título de Licenciado en Filología correspondiente al idioma cuyo conocimiento se requiere.
- Título de Licenciado en Traducción e Interpretación en el idioma cuyo conocimiento se requiere.
- Certificado de Aptitud de Escuela Oficial de Idiomas en el idioma cuyo conocimiento se requiere.
- Diplomado en Profesorado de E.G.B. especialidad filología en el idioma cuyo conocimiento se requiere.
- Diploma de Maestro de Catalán.
- Diplomado en Traducción e Interpretación en el idioma cuyo conocimiento se requiere.
- Certificado académico del Ciclo Elemental de Escuela Oficial de Idiomas en el idioma cuyo conocimiento se requiere.

Cuando dichas titulaciones se hayan obtenido en el extranjero o hayan sido expedidas por Instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse la correspondiente homologación concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Oferta y aceptación de la plaza a cubrir en comisión de servicio.

- La Subdirección General de Cooperación Internacional realizará llamadas de teléfono a los aspirantes una vez transcurridos dos días hábiles desde la finalización del plazo establecido para la acreditación documental de las especialidades e idiomas, siguiendo el orden expuesto más arriba.

Se ruega a los aspirantes que estén localizables en los números de teléfono que facilitaron en su solicitud de participación en el concurso, o bien en otro número de contacto alternativo que podrán remitir al número de fax facilitado en la página web en que se publiquen las listas de vacantes, con su nombre, apellidos y DNI .

En el caso de no localizar al aspirante, la Subdirección General de Cooperación Internacional le colocará al final de la lista en la que figure y seguirá efectuando llamadas de teléfono por el orden indicado más arriba.



- El aspirante deberá elegir en esa llamada de teléfono la plaza que desea ocupar en comisión de servicios. No se concederá tiempo adicional para que el aspirante medite sobre la plaza que desea elegir. Se recomienda que los aspirantes tengan pensadas de antemano todas las plazas que desean y por su correspondiente orden de prioridad.
- Por último, en las 4 horas siguientes a la llamada de teléfono el aspirante deberá remitir por fax, al número que se indique en la página web, el escrito de aceptación de la comisión de servicio según modelo que se adjunta.

Modelo aceptación comisión

- 4. Publicación de asignaciones de las plazas a cubrir en comisión de servicio.** La Subdirección General de Cooperación Internacional irá actualizando en su página web, durante este proceso, la asignación de las plazas, con el objeto de facilitar a los aspirantes el conocimiento de qué plazas no han sido todavía asignadas.